

DEPARTAMENTO: *Cundinamarca*
MUNICIPIO: *Bogotá D.C*
ENTIDAD: *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*
CODIGO: *923270342*
FECHA DE CORTE: *31/03/2022* **Pesos colombianos (COP)**

NOTA 1. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

<

1.1. Identificación y funciones

En el Artículo 106 del Acuerdo del Concejo de Bogotá D.C. No.257 del **30 de noviembre de 2006**, la Secretaría de Obras Públicas se transforma en la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad. Se organiza (Artículo 109) como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, la cual tiene como objeto: “Programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital”.

MISIÓN

Somos una entidad técnica descentralizada y adscrita al sector movilidad de Bogotá D.C, encargada de conservar la malla vial local, intermedia y rural, así como la ciclo-infraestructura y de atender situaciones imprevistas que dificultan la movilidad. Además, brindamos apoyo interinstitucional y realizamos obras complementarias para la mejora de la seguridad vial y la adecuación del espacio público peatonal cuando sea requerido, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

VISIÓN

En el 2030 seremos una entidad reconocida por su gestión eficiente para el mejoramiento del subsistema vial, con total autonomía presupuestal y referente nacional e internacional por el desarrollo de un modelo sostenible de conservación que genera valor público y facilita la conectividad multimodal para el uso y disfrute de los habitantes de la ciudad-región.

NUESTRAS FUNCIONES INSTITUCIONALES

Según el Acuerdo 761 de 2020 del Consejo de Bogotá en su “Artículo 95. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo [109](#) del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

DEPARTAMENTO: *Cundinamarca*

MUNICIPIO: *Bogotá D.C*

ENTIDAD: *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*

CODIGO: *923270342*

FECHA DE CORTE: *31/03/2022*

Pesos colombianos (COP)

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en desarrollo de su objeto institucional tendrá las siguientes funciones:

- a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.
- d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.
- f. Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

DEPARTAMENTO: *Cundinamarca*

MUNICIPIO: *Bogotá D.C*

ENTIDAD: *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*

CODIGO: *923270342*

FECHA DE CORTE: *31/03/2022*

Pesos colombianos (COP)

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.”

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Conservación: Es el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura vial o a recuperar la capacidad estructural del pavimento, ampliando su vida útil.

Atención de emergencias y situaciones imprevistas: Atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones imprevistas o emergencias que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

Apoyo interinstitucional:

Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades distritales en la mejora de la movilidad vial.

Asistencia técnica a localidades:

Apoyo técnico a los FDL en la planeación relacionada con la conservación de la malla vial local.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La UAERMV declara de manera explícita y sin reservas que sus Estados Financieros por ser una entidad descentralizada desarrolla las actividades contables basada en el Régimen de Contabilidad Pública, la Ley 1314 de 2009, Resoluciones 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación, 620 de 2015 y 484/2017, Instructivo 001 de 2019 de la CGN, Instructivo 002 de 2015 CGN, la Directiva 007 de 07/06/2016 del Alcalde Mayor de Bogotá y la Resolución 425 de 2019 "Por la cual se modifican las

DEPARTAMENTO: *Cundinamarca*
MUNICIPIO: *Bogotá D.C*
ENTIDAD: *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*
CODIGO: *923270342*
FECHA DE CORTE: *31/03/2022* **Pesos colombianos (COP)**

Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los estados financieros se basan en la aplicación del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno NICSP (Normas Internacionales de la Contabilidad para el Sector Público).

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado empleando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro del valor debidamente sustentadas en el Manual de Políticas de la Entidad.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Unidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos (\$.000) y fue redondeada a la unidad de peso más cercana.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Unidad no llevó a cabo transacciones en moneda extranjera en el presente período, por lo tanto, no aplicó la normativa al respecto, sin embargo, el Manual de políticas contables de la Unidad en el Numeral 6.6 de la Resolución 316 del 18 de agosto de 2018, se encuentra plasmada la política a aplicar cuando se presenten estos hechos económicos.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponde al 31 de diciembre, en caso particular de la Unidad a la fecha no se presentó estos eventos.

Sin embargo, la Unidad tiene identificados los eventos que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

DEPARTAMENTO: *Cundinamarca*

MUNICIPIO: *Bogotá D.C*

ENTIDAD: *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*

CODIGO: *923270342*

FECHA DE CORTE: *31/03/2022*

Pesos colombianos (COP)

- a) Acto administrativo que sustente un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) Conocimiento de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c) Determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- d) Determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que sean compartidos con otras entidades;
- e) Descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Igualmente, los eventos ocurridos después del periodo contable que son objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) Las compras o disposiciones significativas de activos; la ocurrencia de siniestros;
- b) El anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- c) Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- d) El otorgamiento de garantías; y el inicio de litigios.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Para la elaboración de los Estados Financieros, la Unidad aplica los juicios previstos en el Manual de políticas contables y los Manuales de procesos y procedimientos.

Las políticas contables son aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permite que, a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico.

3.2. Estimaciones y supuestos

El área de gestión de Almacén en cumplimiento del Manual de Políticas contables efectúa la revisión de los activos de la Unidad con el propósito de verificar las vidas útiles, y elementos susceptibles de deterioro o tomar otras decisiones administrativa según el caso.

DEPARTAMENTO: *Cundinamarca*

MUNICIPIO: *Bogotá D.C*

ENTIDAD: *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*

CODIGO: *923270342*

FECHA DE CORTE: *31/03/2022*

Pesos colombianos (COP)

3.3. Correcciones contables

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el período no ha tenido que incurrir en la corrección de errores de periodos anteriores de tal manera que no ha tenido que llevar a cabo la reexpresión de los Estados Contables.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Seguidamente se relaciona las políticas aplicadas al interior de la Unidad y presentadas en los Estados Financieros:

➤ **POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

La UAERMV reconocerá en el Estado de Situación Financiera las partidas que cumple con el concepto de efectivo o equivalente de efectivo si cumple las siguientes características:

- a) Que sean de corto plazo y de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.
- b) Que sean fácilmente convertibles en un importe conocido de efectivo.
- c) Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías:

- ✓ 1105 CAJA
- ✓ 1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO
- ✓ 1133 EQUIVALENTES A EFECTIVO.

Caja: Representa el valor de los fondos en efectivo de disponibilidad inmediata

Efectivo restringido: Se considerará únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

Equivalentes al efectivo: Representa el valor de las inversiones a corto plazo cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición) de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor que se mantienen para cumplir los compromisos de pago a

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Bogotá D.C

ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

CODIGO: 923270342

FECHA DE CORTE: 31/03/2022

Pesos colombianos (COP)

corto plazo más que para propósitos de inversión, y que no han sido clasificadas en alguna de las anteriores cuentas.

Presenta un incremento del periodo anterior con respecto al actual así:

| 11 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | | | |
|-----------------------|--|------------------|------------------|----------------|
| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
| 1110 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 22.277.749.805 | 36.578.789.244 | 14.301.039.439 |
| 1132 | EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO | - | - | - |
| TOTAL EFECTIVO | | 22.277.749.805 | 36.578.789.244 | 14.301.039.439 |
| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
| 111005 | Cuenta corriente | 350.141.170 | 1.040.392.165 | 690.250.995 |
| 111006 | Cuenta de ahorro | 21.927.608.635 | 35.538.397.079 | 13.610.788.444 |
| 113210 | Depósitos en instituciones financieras | - | 0 | - |
| TOTAL EFECTIVO | | 22.277.749.805 | 36.578.789.244 | 14.301.039.439 |

Dentro del saldo de la cuenta corriente se encuentra el valor girado por la secretaria de hacienda distrital para el pago de los aportes del mes de febrero 2022 que se giran en el mes de marzo 2022 y pagos en cumplimiento al proceso judicial proferido por el tribunal o juzgado correspondiente, a favor de los siguientes beneficiarios: Gilberto Rey Castellanos, Leonidas Carreño Ovalle, José Arnulfo Roa Garzón, Johan Andrés Monroy Bustos, William Alberto Novoa Mendoza, Plinio Cano Mendoza, Hernán Garzón Gil, Julio Hernán Díaz Abril, Luis Ernesto Pérez Pérez, Roberto Roa Sánchez, Bernardo Feliciano Castellanos, Projekta Ltda ingenieros consultores, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá s.a., Dolme Rojas Sánchez y Edgar Arias Ramírez por ochocientos ocho millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos veintitrés pesos (\$808,873,623.00).

La variación de las cuentas de ahorros se dio por rendimientos financieros generados por las cuentas, por Adición No. 1 y prórroga No. 1 al Convenio Interadministrativo Número IDU - 1374 de 2021, celebrado entre el instituto de desarrollo urbano – IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV. Recursos recibidos mediante Actas de Legalización 2331 del 23 de febrero de 2022 por noventa y dos millones novecientos nueve mil pesos \$92,909,000.00 y Acta de Legalización 2332 del 23 de febrero de 2022 por siete mil novecientos siete millones noventa y un mil pesos \$7.907.091.000 para un total de ocho mil millones de pesos (\$8.000.000.000).

DEPARTAMENTO: *Cundinamarca*

MUNICIPIO: *Bogotá D.C*

ENTIDAD: *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*

CODIGO: *923270342*

FECHA DE CORTE: *31/03/2022*

Pesos colombianos (COP)

➤ **POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR**

Esta política se aplica por parte del área de Gestión Humana en lo relacionado con los derechos derivados de incapacidades a recobrar a las EPS y en lo relativo a multas y sanciones impuestas efectivamente a servidores y ex servidores producto de un fallo definitivo por parte de la autoridad competente y por parte de las áreas jurídica y contractual y técnicas (Gerencias de Producción, Intervención y Ambiental, social y de Atención al Ciudadano) responsables de la supervisión y/o interventoría en lo relativo a otras sanciones derivadas de temas de carácter contractual cuando la ejecución de los contratos tenga inconvenientes en su fase de ejecución, en cuanto al tratamiento de las cuentas por cobrar en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REAHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV conforme se establece en el nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno emitido por el Contador General de la Nación y las directrices emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad, los saldos a 31 de marzo de 2022 son los siguientes:

| 13 | CUENTAS POR COBRAR | | | |
|---------------------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
| 133712 | Otras transferencias | 0 | 73.228.250.924 | 73.228.250.924 |
| 138426 | Pago por cuenta de terceros | 6.388.787 | 6.436.687 | 47.900 |
| 138432 | Responsabilidades fiscales | 295.036.932 | 88.476.118 | - 206.560.814 |
| 138490 | Otras cuentas por cobrar | 1.382.774.664 | 195.300.927 | - 1.187.473.737 |
| 138690 | Otras cuentas por cobrar | -804.069.863 | -206.987.881 | 597.081.982 |
| TOTAL CUENTAS POR COBRAR | | 880.130.520 | 73.311.476.775 | 72.431.346.255 |

La cuenta 133712 presenta un incremento por el inicio de la ejecución del proyecto del Sistema General de Regalías por \$73.228.250.924 siendo este el saldo más representativo dentro del grupo de cuentas.

El saldo de la cuenta 138426 corresponde a las incapacidades pendientes por reintegrar por parte de las EPS: ALIANSALUD EPS, CRUZ BLANCA EPS, COOMEVA EPS y COMPENSAR EPS, el seguimiento de estos valores pendiente por pagar se realiza por parte del área de Gestión del Talento Humano.

El saldo de la cuenta 138432 se disminuyó por la cesación de cobro de los procesos de cobro coactivo No. 1202 de EDGAR ROBERTO ESLAVA DIAZ, según Auto No. 021 del 27 de mayo de 2021 de la contraloría de Bogotá, proceso 1911 de MARIA ELVIRA PEREZ FRANCO, según Auto 047 del 12 de noviembre de 2021 de la Contraloría de

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Bogotá D.C

ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

CODIGO: 923270342

FECHA DE CORTE: 31/03/2022

Pesos colombianos (COP)

Bogotá, proceso 1734 de ESTINCO LTDA, según Auto No. 058 del 22 de diciembre de 2021 de la Contraloría de Bogotá.

El saldo de la cuenta 138490 se disminuyó por la cesación de cobro del proceso de Jurisdicción Coactiva identificado con el radicado No. JC-025 adelantado por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV en contra de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, mediante Resolución 435 del 2 de noviembre de 2021.

| 15 | INVENTARIOS | | | |
|------------------------|---|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
| 150511 | Productos químicos | 0 | 46.567.717 | 46.567.717 |
| 151201 | Materias primas | 0 | 6.160.109.792 | 6.160.109.792 |
| 151402 | Materiales para la producción de bienes | 0 | 1.619.240.403 | 1.619.240.403 |
| 151405 | Materiales reactivos y de laboratorio | 0 | 6.080.061 | 6.080.061 |
| 151409 | Repuestos | 0 | 1.882.973.406 | 1.882.973.406 |
| 151417 | Elementos y accesorios de aseo | 0 | 18.153.204 | 18.153.204 |
| 151418 | Aguas tratadas | 0 | 988.475.581 | 988.475.581 |
| 151490 | Otros materiales y suministros | 689.599.898 | 221.166.936 | - 468.432.962 |
| TOTAL PPY EQUIP | | 689.599.898 | 10.942.767.100 | 10.253.167.202 |

La variación de la cuenta se presenta por la implementación del proyecto de contabilidad de costos, que actualmente se está adelantando en la UAERMV.

➤ POLITICA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Esta política es aplicada por parte del almacén y de la Gerencia de Producción, cada una en función de los activos que le corresponda administrar según su competencia en relación con el tratamiento contable de las propiedades, planta y equipo (muebles e inmuebles) de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL, conforme se establece en el nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno emitido por el Contador General de la Nación y las directrices emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad.

Durante la vigencia 2021 se llevó a cabo una revisión detallada de los activos de la Unidad en la vida útil, costo histórico, valor residual y el almacén solicitó los ajustes del caso, por lo que a la fecha se encuentra identificada y depurada la información de acuerdo con los reportes que arroja el sistema SAI-SAE al 31 de marzo de 2022:

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Bogotá D.C

ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

CODIGO: 923270342

FECHA DE CORTE: 31/03/2022

Pesos colombianos (COP)

| 16 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | | |
|------------------------|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
| 160501 | Urbanos | 1.029.000.000 | 1.029.000.000 | - |
| 160503 | Terrenos con destinación ambiental | 23.985.000 | 84.088.625 | 60.103.625 |
| 160504 | Terrenos pendientes de legalizar | 2.109.600 | 2.109.600 | - |
| 163501 | Maquinaria y equipo | 18.430.828 | 29.231.376 | 10.800.548 |
| 163502 | Equipo médico y científico | 18.385.500 | 3.828.000 | -14.557.500 |
| 163504 | Equipos de comunicación y computación | 3.525.877 | 4.921.094 | 1.395.217 |
| 163707 | Maquinaria y equipo | 17.108.312.602 | 4.667.978.930 | -12.440.333.672 |
| 163708 | Equipo médico y científico | 20.681.127 | 16.490.161 | -4.190.966 |
| 163709 | Muebles, enseres y equipo de oficina | 64.168.951 | 64.168.951 | - |
| 163710 | Equipos de comunicación y computación | 173.192.341 | 199.045.703 | 25.853.362 |
| 163711 | Equipos de transporte, tracción y elevación | 13.836.898.347 | 1.758.447.535 | -12.078.450.812 |
| 164001 | Edificios y casas | 753.706.935 | 753.706.935 | - |
| 165501 | Equipo de construcción | 16.117.733.186 | 30.317.811.309 | 14.200.078.123 |
| 165502 | Armamento y equipo reservado | 12.570.963 | 12.570.963 | - |
| 165511 | Herramientas y accesorios | 403.861.294 | 533.507.626 | 129.646.332 |
| 166002 | Equipo de laboratorio | 1.081.758.955 | 1.232.566.919 | 150.807.964 |
| 166501 | Muebles y enseres | 471.760.026 | 484.996.184 | 13.236.158 |
| 166502 | Equipo y máquina de oficina | | 7.699.300 | 7.699.300 |
| 167001 | Equipo de comunicación | 166.744.692 | 143.583.826 | -23.160.866 |
| 167002 | Equipo de computación | 875.558.243 | 1.038.225.064 | 162.666.821 |
| 167502 | Terrestre | 8.735.158.952 | 20.813.609.764 | 12.078.450.812 |
| 168002 | Equipo de restaurante y cafetería | 14.356.993 | 14.356.993 | - |
| TOTAL PPY EQUIP | | 60.931.900.412 | 63.211.944.858 | 2.280.044.446 |

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial adquirió con la empresa GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA, una perfiladora o fresadora de pavimentos en frío marca Caterpillar modelo PM313 año 2021, equipada con motor Cat Tier III con potencia neta de 330 HP, peso de operación de 22 toneladas incluyendo mantenimiento preventivo por un año o 2000 horas (lo que primero ocurra) por un valor de \$1.786.540.000.

| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
|--|--|------------------------|------------------------|-----------------------|
| 168501 | Edificaciones | - | - | - |
| 168504 | Maquinaria y equipo | -8.787.263.583 | -9.486.678.062 | -699.414.479 |
| 168505 | Equipo médico y científico | -763.650.989 | -872.116.048 | -108.465.059 |
| 168506 | Muebles, enseres y equipo de oficina | -209.562.118 | -113.595.619 | -95.966.499 |
| 168507 | Equipos de comunicación y computación | -307.645.800 | -449.089.378 | -141.443.578 |
| 168508 | Equipos de transporte, tracción y elevación | -6.534.373.490 | -6.092.402.433 | 441.971.057 |
| 168509 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotel | -965.109 | -3.876.388 | -2.911.279 |
| 168513 | Bienes muebles en bodega | -15.701.800 | -4.050.551 | -11.651.249 |
| 168515 | Propiedades, planta y equipo no explotados | -23.307.715.487 | -3.917.865.854 | -19.389.849.633 |
| TOTAL DEPRECIACION ACUMULADAPPY EQUIP | | -39.926.878.376 | -20.939.674.333 | 18.987.204.043 |

DEPARTAMENTO: *Cundinamarca*

MUNICIPIO: *Bogotá D.C*

ENTIDAD: *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*

CODIGO: *923270342*

FECHA DE CORTE: *31/03/2022*

Pesos colombianos (COP)

En el mes de agosto de 2021 se llevó a cabo el reconocimiento contable en la cuenta 160503 Terrenos con destinación ambiental, 153 predios adquiridos a la señora Soledad Cobos Laurens identificada con C.C. 20.522.546. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 647 de 2012 proferida por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y Resolución No. 238 del 01 de julio de 2021 mediante escritura pública 1440 del 27 de diciembre de 2019 por \$60.103.625 en la notaria veintidós del Distrito Bogotá.

Con relación a la cuenta 160504 Terrenos pendientes por legalizar el área Jurídica adelanta “el proceso de expropiación No.11001310303820150107100 proferido por el juzgado número treinta y ocho (38) civil del circuito de Bogotá. Inmueble ubicado en la carrera 13 C No.49 B 47 SUR, con matrícula inmobiliaria No.50S-1152043 y cédula catastral No. 001423291700000000 de propiedad del Señor Néstor Alfredo Bohórquez Pérez, se encuentra en trámite de registro la sentencia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona”. Tan pronto como se consolide este trámite se llevará a cabo los registros contables.

LOTE DE LA VEREDA EL MOCHUELO CUENTA CONTABLE 160501

El lote de la vereda Mochuelo por valor de **\$1.029.000.000**, adquirido por la Unidad Administrativa Especial de rehabilitación y Mantenimiento Vial mediante escritura No.6065 del 26 de octubre de 2007, Matricula inmobiliaria No.050s-40498818 y Cedula catastral No.104128036200000000.

TERRENOS CON DESTINACIÓN AMBIENTAL, CUENTA CONTABLE 160503

Terreno adquirido con fondos del Convenio 581 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER escritura No.3338 del 22 de diciembre de 2015 Matricula inmobiliaria No.050s-40498818 y Cedula catastral No. UQ 10322 por valor de **\$23.985.000**

TERRENOS CON DESTINACIÓN AMBIENTAL, CUENTA CONTABLE 160503

En el mes de agosto de 2021 se llevó a cabo el reconocimiento contable en la cuenta 160503 Terrenos con destinación ambiental, 153 predios adquiridos a la señora Soledad Cobos Laurens identificada con C.C. 20.522.546. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 647 de 2012 proferida por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y Resolución No. 238 del 01 de julio de 2021 mediante escritura pública 1440 del 27 de diciembre de 2019 por **\$60.103.625** en la notaria veintidós del Distrito Bogotá.

DEPARTAMENTO: *Cundinamarca*
MUNICIPIO: *Bogotá D.C*
ENTIDAD: *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*
CODIGO: *923270342*
FECHA DE CORTE: *31/03/2022*

Pesos colombianos (COP)

TERRENOS PENDIENTES POR LEGALIZAR CUENTA CONTABLE 160504

El área Jurídica adelanta “el proceso de expropiación No.11001310303820150107100 proferido por el juzgado número treinta y ocho (38) civil del circuito de Bogotá. Inmueble ubicado en la carrera 13 C No.49 B 47 SUR, con matrícula inmobiliaria No.50S-1152043 y cédula catastral No. 001423291700000000 de propiedad del Señor Néstor Alfredo Bohórquez Pérez, se encuentra en trámite de registro la sentencia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona”. Por un valor de **\$2.109.600**.

➤ **POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS INTANGIBLES**

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la UAERMV tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

➤ **POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR**

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros. La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de proveedores y acreedores por parte de la UAERMV.

| 24 | CUENTAS POR PAGAR | | | |
|--------------------------------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
| 2401 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 5.603.645.561 | 15.987.468.809 | 10.383.823.248 |
| 2407 | RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | 7.846.955.782 | 7.976.119.655 | 129.163.873 |
| 2424 | DESCUENTOS DE NÓMINA | 59.738.085 | 69.666.194 | 9.928.109 |
| 2436 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | 603.326.394 | 1.818.304.812 | 1.214.978.418 |
| 2460 | CRÉDITOS JUDICIALES | - | 10.273.403 | 10.273.403 |
| 2490 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 126.109.773 | 46.347.936 | - 79.761.837 |
| TOTAL CUENTAS POR PAGAR | | 14.239.775.595 | 25.908.180.809 | 11.668.405.214 |

DEPARTAMENTO: *Cundinamarca*

MUNICIPIO: *Bogotá D.C*

ENTIDAD: *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*

CODIGO: *923270342*

FECHA DE CORTE: *31/03/2022*

Pesos colombianos (COP)

La cuenta 2407 corresponde a los rendimientos financieros originados en los recursos entregados de los fondos de desarrollo local y del convenio 1292 de 2012, los cuales son registrados de manera mensual y presenta disminución por devolución de rendimientos financieros del convenio 144 de 2012 celebrado con el fondo de desarrollo local Rafael Uribe.

➤ **POLÍTICA CONTABLE DE BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Este rubro posee todos los ítems relacionados con las obligaciones que asume la entidad con sus empleados y colaboradores. Los valores de estos provienen de la legislación laboral en Colombia y la metodología aplicada es la designada por la ley.

Los conceptos de beneficios a empleados que incluye la categoría de corto plazo se reconocen como un pasivo y un gasto. Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando la entidad consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado. Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales

Los beneficios a los empleados a corto plazo y demás aspectos inherentes a su tratamiento contable que no hayan sido contemplados en este documento podrán ser incorporados por las entidades, en sus políticas contables específicas y estas serán responsables de su emisión, considerando siempre lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno. El saldo a 31 de marzo es el siguiente:

| 25 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | | |
|--|--|----------------------|----------------------|---------------------|
| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
| 2511 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | 3.058.671.592 | 3.374.855.950 | 316.184.358 |
| 2512 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO | 1.337.597.978 | 758.847.293 | - 578.750.685 |
| TOTAL BENEFICIO A LOS EMPLEADOS | | 4.396.269.570 | 4.133.703.243 | -262.566.327 |

La cuenta 2512 corresponde a las cesantías de los afiliados al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones (FONCEP). La cual presenta una disminución por liquidación de trabajadores fallecidos y/o desvinculación de la UAERMV.

DEPARTAMENTO: *Cundinamarca*
MUNICIPIO: *Bogotá D.C*
ENTIDAD: *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*
CODIGO: *923270342*
FECHA DE CORTE: *31/03/2022* **Pesos colombianos (COP)**

➤ **PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

Serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de litigios y demandas en contra de la entidad, el pacto de garantías en contratos administrativos, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos. Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del período. Sin embargo, las provisiones por desmantelamientos serán objeto de reconocimiento como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie este proceso.

De conformidad con el Nuevo Marco Normativo emitido mediante la resolución 533 de 2015, las entidades de gobierno del Distrito Capital reconocerán una provisión cuando i) se tenga una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado, ii) probablemente la entidad deba desprenderse de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y iii) pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Pasivos Contingentes

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras. Los litigios y demandas en contra de la entidad, clasificados en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasificarán como pasivos contingentes cuando en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., tengan asignada una cuantía a su pretensión inicial (siendo este el valor de medición), y su revelación se hará en cuentas de orden acreedoras.

La actualización del contingente judicial dará lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación, por lo anterior se observa un aumento así:

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Bogotá D.C

ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

CODIGO: 923270342

FECHA DE CORTE: 31/03/2022

Pesos colombianos (COP)

| 27 | PROVISIONES | | | |
|--|---------------------|------------------|------------------|--------------|
| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
| 2701 | LITIGIOS Y DEMANDAS | 206.763.711 | 134.207.514 | - 72.556.197 |
| | | | | - |
| TOTAL BENEFICIO A LOS EMPLEADOS | | 206.763.711 | 134.207.514 | - 72.556.197 |

| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
|--|-----------------|------------------|------------------|-------------|
| 270103 | Administrativas | 72.029.258 | - | 72.029.258 |
| 270105 | Laborales | 134.734.453 | 134.207.514 | - 526.939 |
| | | | | |
| TOTAL BENEFICIO A LOS EMPLEADOS | | 206.763.711 | 134.207.514 | -72.556.197 |

Recursos recibidos en administración

Recursos recibidos en administración corresponden a los recursos que la Unidad recibió de los Fondos de Desarrollo Local, para el mes de junio se recibieron recursos del IDU, el incremento está dado por el reconocimiento de los rendimientos financieros, generados por las cuentas de manera mensual; igualmente contempla los recursos del Convenio 1292 de 2012 y en el presente mes se recibieron los recursos del Proyecto del Sistema General de Regalías lo que la incremento significativamente, el detalle es el siguiente:

| 29 | OTROS PASIVOS | | | |
|--|---|------------------|------------------|----------------|
| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
| 290201 | En administración | 202.221.234.262 | 220.916.663.433 | 18.695.429.171 |
| 291090 | Otros ingresos recibidos por anticipado | 62.772.538 | 62.772.538 | - |
| 299002 | Ingreso diferido por transferencias condicionadas | - | 73.223.224.006 | 73.223.224.006 |
| TOTAL BENEFICIO A LOS EMPLEADOS | | 202.284.006.800 | 294.202.659.977 | 91.918.653.177 |

En el mes de agosto de 2021 la UAERMV llevó a cabo la devolución de recursos no ejecutados del convenio 537 de 2021 suscrito con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER mediante acta de giro No.128 por \$17.311.000 y rendimientos financieros por \$131.117.452. Lo anterior en aplicación del acta

DEPARTAMENTO: *Cundinamarca*
MUNICIPIO: *Bogotá D.C*
ENTIDAD: *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*
CODIGO: *923270342*
FECHA DE CORTE: *31/03/2022* **Pesos colombianos (COP)**

denominada “Constancia de Estado y Balance Financiero de Contrato o Convenio no Liquidado versión 3”.

Se celebró el convenio interadministrativo No. 389 de 2020, suscrito entre el fondo de desarrollo local de Kennedy y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por cinco mil ciento quince millones de pesos M/CTE. (\$5.115.000.000), de los cuales la suma de cuatro mil seiscientos cincuenta millones de pesos M/CTE. (\$ 4.650.000.000) corresponde al aporte dinerario del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, y la suma de cuatrocientos sesenta y cinco millones de pesos M/CTE (\$465.000.000) en especie corresponde al aporte de la Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación y Mantenimiento Vial. Por lo anterior se recibió el primer desembolso de \$930.000.000 mediante el acta de legalización 2014 del 23 de junio de 2021, equivalente al 20% del valor del convenio sujeto a la entrega de la priorización de los segmentos viales a intervenir por parte de la UAERMV y un segundo desembolso de \$930.000.000 mediante el acta de legalización 2120 del 24 de septiembre de 2021.

Se celebró el convenio interadministrativo No IDU-1374-2021, entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV por un total de aportes, de DIECIOCHO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$18.078.927.164). De acuerdo a la cláusula cuarta las partes aportaran las sumas a continuación descritas: Por el IDU, aportará la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.500,000.000,00). Valor para el mantenimiento de la malla vial arterial no troncal que priorice el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (sitio de almacenamiento transitorio de pavimento asfáltico fresado) del IDU: DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.500.000.000). Valor para el mantenimiento de la malla vial que soporta rutas del SITP que priorice el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000). La UAERMV realizará un aporte en bienes y servicios, estimados en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$578.927.164). La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV recibió en el mes de octubre de 2021 el primer desembolso correspondiente al 30% del aporte del IDU según la cláusula sexta del convenio, recursos recibidos mediante Acta de Legalización 2153 del 25 de octubre de

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Bogotá D.C

ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

CODIGO: 923270342

FECHA DE CORTE: 31/03/2022

Pesos colombianos (COP)

2021 por un valor de: CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS \$5,250,000,000.

| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL | | | | | | |
|---|--------|--|---------------------------|--------------|---------------------------|---------------------------|
| CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL | | | | | | |
| A 31 DE MARZO DE 2022 | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCION | VALOR CONVENIOS | DEVOLUCIONES | PESOS | |
| | | | | | VALORES EJECUTADOS | SALDO AL CORTE |
| 1 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL BOSA | 23.973.951.992,52 | | 8.153.913.768,15 | 15.820.038.224,37 |
| 2 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA | 12.715.443.991,21 | | 12.103.405.568,00 | 612.038.423,21 |
| 3 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR | 80.818.854.773,00 | | 55.333.751.259,00 | 25.485.103.514,00 |
| 4 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO | 17.838.521.567,80 | | 10.034.393.043,00 | 7.804.128.524,80 |
| 5 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL MARTIRES | 15.844.139.543,80 | | 8.951.211.316,00 | 6.892.928.227,80 |
| 6 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL ENGATIVA | 31.882.081.719,86 | | 17.057.579.631,24 | 14.824.502.088,62 |
| 7 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA | 5.819.684.373,22 | | 913.490.083,11 | 4.906.194.290,11 |
| 8 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN | 13.501.291.625,24 | | 6.498.534.148,48 | 7.002.757.476,76 |
| 9 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE | 31.635.145.283,17 | | 13.515.781.341,02 | 18.119.363.942,15 |
| 10 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO | 18.917.720.014,22 | | 8.670.189.909,38 | 10.247.530.105,22 |
| 11 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE | 12.458.366.029,90 | | 5.664.215.508,52 | 6.794.150.521,38 |
| 12 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL USME | 17.166.935.737,59 | | 3.557.520.130,00 | 13.609.415.607,59 |
| 13 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL | 29.505.205.260,45 | | 11.270.649.468,53 | 18.234.555.791,92 |
| 14 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO | 10.599.884.800,26 | | 3.959.891.534,66 | 6.639.993.265,60 |
| 15 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBON | 11.207.562.986,94 | | 4.551.115.574,33 | 6.656.447.412,61 |
| 16 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA | 14.855.031.691,16 | | 8.901.472.625,53 | 5.753.559.065,63 |
| 17 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO | 6.217.561.089,57 | | - | 6.217.561.089,57 |
| 18 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUMAPAZ | 4.317.715.000,00 | | 3.910.969.985,00 | 406.745.015,00 |
| 20 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL BARRIOS UNIDOS | 12.448.037.467,70 | | 6.413.159.428,00 | 6.034.878.039,70 |
| 21 | 290201 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY | 45.552.114.057,83 | | 20.947.341.250,00 | 24.604.772.807,83 |
| 23 | 290201 | IDIGER | 17.000.078.249,00 | | 17.000.078.249,00 | - |
| 23 | 290201 | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU | 14.250.000.000,00 | | | 14.250.000.000,00 |
| SALDOS TOTALES | | | 448.325.327.254,44 | | 227.408.663.820,96 | 220.916.663.433,86 |

El saldo del Convenio 1292 de 2012 es el siguiente:

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Bogotá D.C

ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

CODIGO: 923270342

FECHA DE CORTE: 31/03/2022

Pesos colombianos (COP)

| SALDO DE CONVENIO 1292 APORTE MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS | | | | | | |
|--|---------|-----------|------------------------|-----------------------|------------------------------|------------------------|
| A 31 DE MARZO DE 2022 | | | | | | |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL | No.CDP | No.RP | TOTAL APORTES FDL | RENDIMIENTOS SHD | RENDIMIENTOS CUENTA BANCARIA | SALDO DEL CONVENIO |
| FDL Usaquen | 571-579 | 481-482 | 5.667.569.464 | 936.452.151 | 6.765.952 | 6.610.787.567 |
| FDL Chapinero | 621 | 666 | 5.692.608.133 | 940.589.289 | 6.795.844 | 6.639.993.266 |
| FDL Santafé | 831 | 810 | 5.732.025.154 | 947.102.160 | 6.842.900 | 6.685.970.214 |
| FDL San Cristobal | 1063 | 1113 | 14.865.954.365 | 2.456.300.717 | 17.746.997 | 17.340.002.079 |
| FDL Usme | 884-885 | 796-797 | 10.699.352.609 | 1.767.853.368 | 12.772.902 | 12.479.978.879 |
| FDL Tunjuelito | 735-752 | 804-805 | 8.785.426.566 | 1.451.615.486 | 10.488.054 | 10.247.530.106 |
| FDL Bosa | 880 | 945 | 13.562.856.870 | 2.240.989.999 | 16.191.357 | 15.820.038.226 |
| FDL Kennedy | 888 | 770 | 15.953.528.120 | 2.636.000.461 | 19.045.344 | 18.608.573.925 |
| FDL Fontibon | 832 | 903 | 5.664.951.838 | 936.019.641 | 6.762.827 | 6.607.734.306 |
| FDL Engativa | 895-896 | 1227-1228 | 12.709.362.467 | 2.099.967.172 | 15.172.455 | 14.824.502.094 |
| FDL Suba | 876-877 | 989-990 | 425.000.000 | 70.222.724 | 507.366 | 495.730.090 |
| FDL Barrios Unidos | 617 | 718 | 5.173.829.920 | 854.871.597 | 6.176.525 | 6.034.878.042 |
| FDL Teusaquillo | 644-662 | 692-696 | 5.330.448.000 | 880.749.592 | 6.363.496 | 6.217.561.088 |
| FDL Martires | 633 | 737 | 5.886.859.655 | 972.685.455 | 7.027.741 | 6.866.572.851 |
| FDL Antonio Nariño | 721-722 | 753-754 | 6.690.646.171 | 1.105.495.051 | 7.987.303 | 7.804.128.525 |
| FDL Puente Aranda | 769-807 | 926-939 | 4.932.649.145 | 815.021.312 | 5.888.603 | 5.753.559.060 |
| FDL Candelaria | 645-652 | 700-701 | 4.206.185.218 | 694.987.723 | 5.021.350 | 4.906.194.291 |
| FDL Rafael Uribe | 787 | 742 | 15.184.916.796 | 2.509.002.860 | 18.127.775 | 17.712.047.431 |
| FDL Ciudad Bolivar | 791-792 | 894-895 | 21.764.543.174 | 3.596.154.118 | 25.982.542 | 25.386.679.834 |
| | | | 168.928.713.665 | 27.912.080.876 | 201.667.333 | 197.042.461.874 |

En el mes de septiembre 2021 nace la cuenta 2-9-90-02 con la transferencia recibida para el desarrollo del Proyecto del Sistema de Presupuesto General de Regalías SPGR por valor de \$73.567.657.294.00 el cual se va ejecutando de manera mensual y a 31 de marzo de 2022 presenta un saldo de \$73.223.224.006.

➤ POLÍTICA CONTABLE DE INGRESOS

Reconocimiento de ingresos sin contraprestación.

La UAERMV reconoce todo ingreso generado en desarrollo de su actividad misional. Para el reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador, el cual define su clasificación en el ingreso.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación son recursos monetarios o no monetarios, que se reciben sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Bogotá D.C

ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

CODIGO: 923270342

FECHA DE CORTE: 31/03/2022

Pesos colombianos (COP)

| 4 | INGRESOS | | | |
|-----------------------|----------------------|------------------|------------------|----------------|
| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
| 4428 | OTRAS TRANSFERENCIAS | - | 172.545.593 | 172.545.593 |
| 4705 | FONDOS RECIBIDOS | 28.482.268.179 | 50.085.021.848 | 21.602.753.669 |
| 4802 | FINANCIEROS | 6.670.131 | 16.530.971 | 9.860.840 |
| 4808 | INGRESOS DIVERSOS | 108.121.967 | 2.762.888.092 | 2.654.766.125 |
| TOTAL INGRESOS | | 28.597.060.277 | 53.036.986.504 | 24.439.926.227 |

La cuenta 4-4-28 corresponde a los recursos utilizados en desarrollo del Proyecto del Sistema de Presupuesto General de Regalías - SPGR.

Los recursos recibidos por la entidad a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Los descuentos y rebajas relacionadas a los ingresos ya sean sin contraprestación o con contraprestación, se reconocen como un menor valor de estos.

La UAERMV percibe ingresos de transacciones sin contraprestación a través de las transferencias para los gastos de funcionamiento e inversión:

| 47 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | | | |
|-----------------------|----------------------------------|------------------|------------------|----------------|
| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
| 470508 | Funcionamiento | 4.148.942.570 | 6.514.909.813 | 2.365.967.243 |
| 470510 | Inversión | 24.333.325.609 | 43.570.112.035 | 19.236.786.426 |
| TOTAL INGRESOS | | 28.482.268.179 | 50.085.021.848 | 21.602.753.669 |

➤ POLÍTICA CONTABLE DE GASTOS

Se reconocen los gastos cuando:

- a) Se consumen activos.
- b) Se disminuye el potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos futuros de los activos.

DEPARTAMENTO: *Cundinamarca*

MUNICIPIO: *Bogotá D.C*

ENTIDAD: *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*

CODIGO: *923270342*

FECHA DE CORTE: *31/03/2022*

Pesos colombianos (COP)

- c) Por el ajuste de los activos al valor de mercado.
- d) Por las variaciones en el valor de los pasivos.
- e) Por las pérdidas por siniestros.
- f) Venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado.

Presenta una disminución en el uso de recursos influenciada directamente por la situación que hoy enfrentamos con la pandemia, lo que no ha permitido adelantar mayores intervenciones.

Gasto público social

En el gasto público social, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados a la solución de necesidades básicas insatisfechas como, por ejemplo, el medio ambiente y, los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población de acuerdo con disposiciones legales, se presenta una disminución en el uso de recursos influenciada directamente por la situación que hoy enfrentamos lo que ha hecho que se puedan adelantar mayores intervenciones.

La UAERMV está adscrito al sector de movilidad y su misionalidad se enmarca en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, se presenta en el **Gasto Público Social - Desarrollo Comunitario y Bienestar Social**, la inversión de la gestión y control de los recursos y bienes públicos por lo que se observa una disminución dado que se ha percibido menor valor por transferencias lo que influye directamente en el gasto público social dentro del grupo de cuentas del gasto.

| 5 | GASTOS | | | |
|---------------------|--|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
| 5101 | SUELDOS Y SALARIOS | 2.092.858.739 | 1.968.696.590 | - 124.162.149 |
| 5102 | CONTRIBUCIONES IMPUTADAS | 255.899.849 | 251.139.636 | - 4.760.213 |
| 5103 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 365.823.600 | 356.333.400 | - 9.490.200 |
| 5104 | APORTES SOBRE LA NÓMINA | 109.340.900 | 110.167.000 | 826.100 |
| 5107 | PRESTACIONES SOCIALES | 1.879.264.291 | 1.600.463.227 | - 278.801.064 |
| 5108 | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 532.014.698 | 121.677.155 | - 410.337.543 |
| 5111 | GENERALES | 2.675.188.010 | 1.303.836.700 | - 1.371.351.310 |
| 5120 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 404.947 | 1.870.042 | 1.465.095 |
| 5351 | DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | - | - | - |
| 5360 | DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 1.230.792.113 | 2.029.531.908 | 798.739.795 |
| 5366 | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | 29.668.963 | 77.212.297 | 47.543.334 |
| 5368 | PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS | 9.262.326 | - | 9.262.326 |
| 5507 | DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL | 23.608.481.649 | 23.331.134.606 | - 277.347.043 |
| 5802 | COMISIONES | 1.196.311 | 9.888.721 | 8.692.410 |
| 5890 | GASTOS DIVERSOS | 10.843.972 | 1.241.654.724 | 1.230.810.752 |
| TOTAL GASTOS | | 32.801.040.368 | 32.403.606.006 | -397.434.362 |

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEPARTAMENTO: *Cundinamarca*
MUNICIPIO: *Bogotá D.C*
ENTIDAD: *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*
CODIGO: *923270342*
FECHA DE CORTE: *31/03/2022*

Pesos colombianos (COP)

El total de la cuenta de gastos presenta una disminución con relación al mismo período de 2021, representada principalmente en la cuenta de gastos general y gasto público social.

| 6 COSTOS DE VENTAS | | | | |
|--------------------|--------------------|------------------|------------------|----------------|
| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
| 620511 | Productos químicos | - | 17.634.114.302 | 17.634.114.302 |

La variación de la cuenta se presenta por la implementación del proyecto de contabilidad de costos, que actualmente se está adelantando en la UAERMV, y representa el valor de los productos terminados para la recuperación y mantenimiento de la malla vial.

El sistema de costos en desarrollo le permitirá a la entidad tener un proceso de Acumulación de costos, a través de la metodología Costos por Ordenes de fabricación, donde se verán reflejados los elementos del costo, necesarios para la fabricación del bien, o la prestación de un servicio, como son: Materiales o insumos directos, Mano de Obra Directa, Costos Indirectos de Fabricación y Contratación de terceros.

El método de valuación de los inventarios será a costo promedio; se integrará al sistema de información Limay y la estructura contable para los procesos de transformación de productos e intervención, lo que permite tener una contabilidad de costos que afecte los Estados Financieros de la Entidad.

8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

| 81 ACTIVOS CONTINGENTES | | | | |
|--|-----------------|----------------------|----------------------|-----------|
| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
| 812002 | Laborales | 1.400.000 | 1.400.000 | |
| 812003 | Penales | - | - | |
| 812005 | Administrativas | 3.701.745.686 | 3.701.745.686 | |
| TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | 3.701.745.686 | 3.701.745.686 | - |

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEPARTAMENTO: Cundinamarca
MUNICIPIO: Bogotá D.C.
ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
 REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
CODIGO: 923270342
FECHA DE CORTE: 31/03/2022

Pesos colombianos (COP)

| 83 | DEUDORAS DE CONTROL | | | |
|--|------------------------------|------------------|------------------|---------------|
| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
| 831510 | Propiedades, planta y equipo | 364.945.980 | 364.945.980 | - |
| 836101 | Internas | 692.612.729 | 362.825.091 | - 329.787.638 |
| TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | 1.057.558.709 | 727.771.071 | -329.787.638 |

La disminución de la cuenta de orden 836101 es producto de la cesación de cobro de los procesos de cobro coactivo No. 1202 de EDGAR ROBERTO ESLAVA DIAZ, según Auto No. 021 del 27 de mayo de 2021 de la contraloría de Bogotá, proceso 1911 de MARIA ELVIRA PEREZ FRANCO, según Auto 047 del 12 de noviembre de 2021 de la Contraloría de Bogotá, proceso 1734 de ESTINCO LTDA, según Auto No. 058 del 22 de diciembre de 2021 de la Contraloría de Bogotá, proceso de Jurisdicción Coactiva identificado con el radicado No. JC-025 adelantado por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV en contra de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, mediante Resolución 435 del 2 de noviembre de 2021.

La cuenta 91 a 31 de marzo de 2022 se detalla de la siguiente manera:

| 91 | PASIVOS CONTINGENTES | | | |
|-----------------------------------|--|------------------|------------------|-----------------|
| CODIGO | DETALLE | SALDO MARZO 2021 | SALDO MARZO 2022 | VARIACION |
| 912002 | Laborales | 1.999.112.270 | 711.141.986 | - 1.287.970.284 |
| 912004 | Administrativos | 23.292.880.148 | 13.988.039.961 | - 9.304.840.187 |
| 912090 | Otros litigios y mecanismos alternativos de solución | 111.100.000 | 78.242.369 | - 32.857.631 |
| TOTAL PASIVOS CONTINGENTES | | 25.403.092.418 | 14.777.424.316 | -10.625.668.102 |

Registra el valor de las pretensiones en denuncias penales, litigios o demandas civiles, laborales, comerciales y administrativos, entablados por terceros en contra de la Unidad, registrado en el Sistema de procesos judiciales – SIPROJ, la conciliación se realiza de forma trimestral, es decir, se encuentra conciliada al 31 de marzo 2022.

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Bogotá D.C

ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

CODIGO: 923270342

FECHA DE CORTE: 31/03/2022

Pesos colombianos (COP)

| RESUMEN CUENTAS SIPROJ | | | | |
|---|--------------|-----------------------|---------------|--------------------|
| | 9120 POSIBLE | | 2701 PROBABLE | |
| TIPO DE PROCESO | No. PROCESOS | VALORACION ENTIDAD | No. PROCESOS | PROVISION |
| ADMINISTRATIVOS | 61 | 13.988.039.961 | 1 | - |
| LABORAL | 58 | 711.141.986 | 13 | 134.207.514 |
| OTROS LITIGIOS | 11 | 78.242.369 | 1 | - |
| TOTALES | 130 | 14.777.424.316 | 15 | 134.207.514 |
| SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS CUARTO TRIMESTRE AÑO 2020 | | | | |
| | 9120 POSIBLE | | 2701 PROBABLE | |
| TIPO DE PROCESO | No. PROCESOS | VALORACION ENTIDAD | No. PROCESOS | PROVISION |
| ADMINISTRATIVOS | 2 | 10.713.882.466 | 0 | - |
| LABORAL | 0 | - | 0 | - |
| OTROS LITIGIOS | 1 | 78.242.369 | 0 | - |
| TOTALES | 3 | 10.792.124.835 | 0 | - |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL CUARTO TRIMESTRE AÑO 2020 | | | | |
| | 9120 POSIBLE | | 2701 PROBABLE | |
| TIPO DE PROCESO | No. PROCESOS | VALORACION ENTIDAD | No. PROCESOS | PROVISION |
| ADMINISTRATIVOS | 59 | 3.274.157.495 | 1 | - |
| LABORAL | 58 | 711.141.986 | 13 | 134.207.514 |
| OTROS LITIGIOS | 10 | - | 1 | - |
| TOTALES | 127 | 3.985.299.481 | 15 | 134.207.514 |
| SUMAS DE LAS DOS ENTIDADES | 130 | 14.777.424.316 | 15 | 134.207.514 |

En la cuenta 9915 se encuentran registrados los bienes entregados en COMODATO por parte del IDIGER, mediante acta de entrega de bienes devolutivos No. 003 del 26 de marzo de 2021. Los valores de estos bienes se actualizan teniendo en cuenta la información de la depreciación, que de manera mensual es informado a la UAERMV por parte del IDIGER. A continuación, se relacionan los bienes con descripción detallada:

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Bogotá D.C

ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

CODIGO: 923270342

FECHA DE CORTE: 31/03/2022

Pesos colombianos (COP)

| DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES RECIBIDOS EN COMODATO IDIGER CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2022 | | | | | |
|--|-------|--|-----------------------|------------------------------|----------------------|
| Ítem | Placa | Nombre elemento | Costo Histórico | Valor depreciación acumulada | Valor en libros |
| 1 | 15633 | TRITURADORA 10x12 | \$ 21.079.400 | 12.200.802 | \$ 8.878.598,00 |
| 2 | 15635 | TRAILER - SISTEMA DE TRANSPORTE, DE UNIDAD DE PODE | \$ 14.530.000 | 5.622.500 | \$ 8.907.500,00 |
| 3 | 15636 | MOTO VIBRADOR ELECTRICO TRIFASICO DE 5 HP PARA ZARANDA | \$ 2.124.400 | 812.697 | \$ 1.311.703,00 |
| 4 | 15637 | BANDA DE PRODUCTO TERMINADO DE 18x5 | \$ 2.970.500 | 1.814.081 | \$ 1.156.419,00 |
| 5 | 15638 | TABLERO DE CONTROL P/BOMBA DE 12 HP, CAJA METALICA | \$ 2.251.200 | 1.374.775 | \$ 876.425,00 |
| 6 | 15639 | REPUESTO MANDIBULAS DE TRITURACION FIJOS Y MOVILES | \$ 4.508.820 | 2.753.510 | \$ 1.755.310,00 |
| 7 | 15640 | MOTOR ELECTRICO TRIFASICO DE 20 HP PARA TRITURADORA | \$ 2.344.500 | 1.431.632 | \$ 912.868,00 |
| 8 | 15641 | ZARANDA VIBRATORIA DE 20" X 72" | \$ 5.662.000 | 3.061.240 | \$ 2.600.760,00 |
| 9 | 15642 | MOTO REDUCTOR ELECTRICO TRIFASICO DE 6 HP PARA BANDA PCTO. TERMINADO | \$ 1.790.300 | 767.539 | \$ 1.022.761,00 |
| 10 | 16665 | PLANTA ELECTRICA | \$ 30.137.600 | 13.770.877 | \$ 16.366.723,00 |
| 11 | 16840 | TRAILER PARA PLANTA ELECTRICA, CON CABINA DE PROTEC | \$ 22.116.000 | 6.142.752 | \$ 15.973.248,00 |
| TOTALES | | | \$ 109.514.720 | \$ 49.752.405 | \$ 59.762.315 |

Libardo A. Celis

LIBRADO ALFONSO CELIS YARURO
 C.C 71.653.400
 DIRECTOR GENERAL (E)
 TEL: 3 77 95 55

Martha Patricia Aguilar

MARTHA PATRICIA AGUILAR
 CC No. 52.516.419 de Bogotá
 SECRETARIA GENERAL
 TEL: 3 77 95 55

Deyanira Quintero Hernández

DEYANIRA QUINTERO HERNÁNDEZ
 Profesional Especializado
 Contador TP 37976 T